OFICIO ORDINARIO N° 11977

Santiago, 2 de Julio de 2020

MATERIA

Atiende su presentación.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-PYS-20-541**

DESTINOS

Asesor Previsional

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

JORGE MASTRANGELO
INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

70281620

Verifique documento en **https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php**

OFICIO ORDINARIO Nº

ANT.: Presentación ante esta Superintendencia de fecha 19/05/2020. (SP 13163).

MAT.: Atiende su presentación.

DE : **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

A : **SR.** [redacted]

1) Por presentación del antecedente, usted solicitó a esta Superintendencia un certificado o credencial como Asesor Previsional, por cuanto al ser parte de SCOMP, estaría autorizado a desplazarse en zonas en cuarentenas de acuerdo al instructivo emitido por el Gobierno.

2) Dicho instructivo en el numeral V, 1, letra i, otorga permiso como Servicio de Utilidad Pública para desplazarse a **personal** de Isapres, AFP´s y del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión, no obstante usted no es parte del personal de SCOMP. Además, se señala que estos permisos deben ser solicitados por cada una de las empresas antes señaladas, ingresando a Comisaría Virtual el listado de personas que podrán asistir de manera presencial al lugar de trabajo.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ECA/JOG

Distribución:

- Sr. [redacted]
- Sr. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Unidad de Asesores Previsionales
- División Prestaciones y Seguros
- Oficina de Partes